

DIRECTRICES GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS INTERESADOS

El objeto del presente documento consiste en delimitar el procedimiento mediante el cual NH procederá a la atención, tramitación y gestión a las solicitudes de ejercicio de derechos establecidos en el RGPD. Que son los siguientes: los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de los datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Las directrices aquí contenidas deberán ser respetadas en todo momento por todos los colaboradores y empleados, en especial aquellos entre cuyas funciones se encuentren las relativas a la atención y gestión de solicitudes de las personas físicas.

Siempre que se reciba una solicitud de ejercicio de derecho se deben realizar las siguientes acciones:

1. Recepción de la solicitud.

Cualquier correo electrónico que llegue a alguna de las cuentas de correo electrónico de NH y contenga una solicitud de derechos en materia de protección de datos deberá **ser remitido de forma inmediata a la cuenta de correo de gestión de derechos específicamente creada para ello: dataprotection@nh-hotels.com**, incluyendo toda la documentación que hubiese sido enviada por el cliente que remite la petición.

En caso de que la solicitud se lleve a cabo de forma presencial o por vía telefónica, se deberá informar al interesado que NH cuenta con un procedimiento de gestión de derechos y que debe remitir su solicitud a la siguiente cuenta de correo dataprotection@nh-hotels.com, desde donde se tramitará la solicitud.

Es recomendable informar al cliente que dispone de esta información en las diferentes políticas de privacidad generadas por NH.

Si la solicitud llegase por correo postal, se deberá enviar nuevamente la documentación aportada por el interesado a la cuenta de correo electrónico dataprotection@nh-hotels.com indicando la fecha de entrada sellando el sobre.

2. Gestión de la solicitud.

NH ha designado a las personas responsables de la gestión de este tipo de peticiones que serán atendidas en tiempo y forma.

En ningún caso, **los colaboradores o empleados están autorizados para poder rectificar o suprimir ningún dato personal de la base de datos**, debiendo indicar al interesado los medios anteriormente mencionados. El motivo es que es necesario garantizar una trazabilidad que permita identificar el motivo por el que se ha llevado a cabo la rectificación o supresión de los datos.